

**BASES DEL SORTEO “CONSIGUE CON DIVINA SEGUROS TRES ENTRADAS
DOBLES PARA EL NACIONAL BASE INDIVIDUAL DE GIMNASIA RÍTMICA Y
EL NACIONAL BASE INDIVIDUAL MASCULINO DE GIMNASIA RÍTMICA
DIVINA SEGUROS 2024”**

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad DIVINA PASTORA SEGUROS, MUTUA DE SEGUROS (en adelante, “**Divina Seguros**” o la “**Entidad**”), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, N.I.F. V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6.310, libro 3.615, Folio 224, Hoja V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, el sorteo “Consigue con Divina Seguros tres entradas dobles para el Nacional Base Individual de Gimnasia Rítmica y el Nacional Base Individual Masculino de Gimnasia Rítmica Divina Seguros 2024” (en adelante, las “**Bases**” o el “**Sorteo**”).

2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

Objeto: las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Seguros sorteará entre los clientes de Divina Seguros que cumplan con los requisitos que se establecen a continuación y que participen en este Sorteo tres (3) entradas dobles para asistir al campeonato Nacional Base Individual de Gimnasia Rítmica y el Nacional Base Individual Masculino de Gimnasia Rítmica Divina Seguros, que se celebrará del 9 al 14 de abril de 2024 en el pabellón polideportivo Ciudad de Castellón. Cada entrada doble dará derecho a asistir un día a estos campeonatos y los ganadores elegirán qué día quieren asistir (desde el 9 de abril hasta el 14 de abril de 2024).

Serán ganadores los participantes que, cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes Bases, resulten ganadores del Sorteo que se realizará a través de la plataforma Easypromos, o a través de aquella otra plataforma que designe Divina Seguros en caso de mal funcionamiento de esta plataforma el día del Sorteo.

Periodo de participación: del 25 de marzo de 2024 al 03 de abril de 2024, ambos inclusive (el “**Periodo de Participación**”).

Ámbito territorial: España.

Participación: podrán participar en el Sorteo las personas que cumplan todas las condiciones que se mencionan a continuación dentro del Periodo de Participación:

- Ser mayor de edad el día que da inicio al Periodo de Participación (i.e. 25 de marzo de 2024).
- Residir legalmente en territorio español.
- Ser tomador de un contrato de seguro comercializado por Divina Seguros o por cualquiera de las empresas de su grupo corporativo. El contrato de seguro que acredite la condición de cliente de Divina Seguros por parte del participante deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas o primas de seguro o de cualquier otra cantidad u obligación que pudiera corresponderle al participante.
- Ser titular de una cuenta en Instagram y/o Facebook.
- Seguir la cuenta de Divina Seguros en Instagram (instagram@divina_seguros) y/o Facebook (Facebook/Divina Seguros)
- Dar “like” a la publicación en la que se menciona el Sorteo.
- Rellenar correctamente en el formulario web habilitado al efecto en la *landing* <https://www.divinaseguros.com/sorteo-entradas-ritmica> dentro del Periodo de Participación.

Los participantes sólo podrán participar una vez en el Sorteo rellenando el formulario a través de la *landing* habilitada al efecto.

Modalidad: sorteo gratuito para clientes de Divina Seguros que cumplan con los requisitos del Sorteo.

Mecánica de la participación: Divina Seguros compartirá en su perfil de Instagram y Facebook una publicación con el título de la acción “**Consigue con Divina Seguros tres entradas dobles para el Nacional Base de GR**”.

Los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases pasarán a formar parte de una relación informatizada de la que se realizarán las extracciones de los ganadores y de los suplentes a través de la plataforma Easypromos, o a través de aquella otra plataforma que designe Divina Seguros en caso de mal funcionamiento de esta plataforma el día del Sorteo.

Formularios de participación no admisibles: (i) aquellos cumplimentados y recibidos fuera del Periodo de Participación, (ii) los que no cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases, (iii) los que resulten erróneos o incompletos y (iv) los que no cumplan o infrinjan las presentes Bases.

Personas excluidas: no podrán participar en el presente Sorteo aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a Divina Seguros como a la Real Federación Española de Gimnasia así como a las empresas que forman parte de sus grupos corporativos ni sus familiares hasta tercer grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad.

3. PREMIO

Premio del Sorteo: tres (3) entradas dobles para asistir un día al Campeonato Nacional Base Individual de Gimnasia Rítmica y al Nacional Base Individual Masculino de Gimnasia Rítmica Divina Seguros, que se celebrarán en Castellón del 9 al 14 de abril de 2024. Los ganadores elegirán qué día de los indicados anteriormente quieren la entrada doble.

Carácter del premio: personal e intransferible por parte de las personas beneficiarias del premio, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro premio distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico.

De igual modo, Divina Seguros no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio o de las propias entradas que se sortean.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia del premio son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

4. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

Fecha de comunicación del resultado del Sorteo: el resultado del Sorteo se publicará en el área de prensa de la página web de Divina Seguros (<https://www.divinaseguros.com/corporativo/area-prensa/>) el 4 de abril de 2024.

Elección de los ganadores y suplentes: de entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases, Divina Seguros seleccionará tres (3) ganadores y tres (3) suplentes.

El criterio de selección de ganadores será aleatorio, resultarán elegidos a través de la plataforma Easypromos, o a través de aquella otra plataforma que designe Divina Seguros en caso de mal funcionamiento de esta plataforma el día del Sorteo.

Divina Seguros se reserva el derecho a excluir a todo aquel participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado directa o indirectamente de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del Sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin.

Los suplentes (en el orden que se determine en el propio Sorteo) únicamente sustituirán a los ganadores si (i) el o los participantes que resulten agraciados con el premio renuncian al premio o (ii) Divina Seguros no consigue localizar al agraciado o agraciados en el plazo indicado en el apartado 5 siguiente.

En su caso, la comunicación del premio a los suplentes se realizará el día 8 de abril de 2024. En caso de que con los suplentes se den los supuestos mencionados en los apartados (i) y (ii) del párrafo anterior el premio quedará desierto.

No obstante lo anterior, la Entidad se reserva el derecho a modificar el procedimiento del Sorteo, pudiendo sustituirlo por otro que a su entender garantice la imparcialidad del mismo.

En el caso de que la Entidad detectara cualquier anomalía o la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del presente Sorteo e incluso ante la posible sospecha de que un participante o usuario está impidiendo el normal desarrollo del Sorteo y/o altere su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, dirigido a falsear el resultado o la mecánica de participación, Divina Seguros podrá de forma unilateral y sin previo aviso eliminar de la participación en el Sorteo a dicho participante.

5. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

Comunicación de los ganadores: el resultado del Sorteo se comunicará a los ganadores a través de comunicación que se realizará a los datos de contacto (correo electrónico o teléfono) facilitados por el participante agraciado en el formulario de inscripción el 4 de abril de 2024 (la “**Comunicación**”).

Se informará a los ganadores de todos los datos y documentos necesarios para proceder al disfrute del premio. La identidad del ganador se acreditará por medio de documentos oficiales, como DNI o NIE o pasaporte.

Aceptación del premio: las personas que hayan resultado ganadoras han de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Seguros la aceptación del premio por escrito o telefónicamente durante el plazo de los dos (2) días siguientes a la Comunicación, incluyendo el día de la Comunicación (i.e. el 4 o el 5 de abril de 2024).

Asimismo, la imposibilidad de contacto con las personas ganadoras en el plazo anteriormente establecido de dos (2) días o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, se perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio, asignándose el premio al primer suplente y así sucesivamente, pudiendo Divina Seguros declarar desierto el Sorteo si los ganadores o los suplentes no pueden recibir o no aceptan el premio en los términos previstos en estas Bases.

Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación y aceptación de los premios será el mismo que el descrito para los ganadores.

Entrega del premio: Divina Seguros comunicará a los ganadores cómo proceder para recoger el premio.

Todos los gastos que se deriven del disfrute del premio, incluyendo, sin limitación, gastos por traslados y estancia o dietas serán a cargo exclusivo de los ganadores.

6.- RECLAMACIONES

El periodo de reclamación sobre el resultado del Sorteo finalizará transcurridos dos (2) días desde la fecha de publicación del resultado del Sorteo según se establece en el apartado cuarto de las presentes Bases (incluido el día de la publicación; i.e. el 5 de abril de 2024).

7.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SORTEO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD

Aceptación: al participar en el Sorteo, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes Bases y los criterios de Divina Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive del presente Sorteo.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones previstos en estas Bases dará lugar a la exclusión del participante afectado por el incumplimiento.

Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida y resuelta por Divina Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Publicación de las Bases: las presentes Bases se pueden consultar durante el Periodo de Participación en la página web www.divinaseguros.com/promos/.

Publicidad: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes se comprometen a colaborar con Divina Seguros en las actividades publicitarias vinculadas al Sorteo, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal www.divinaseguros.com, así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (e.g. prensa, radio, internet o boletines) o a través de redes sociales (e.g. Facebook o Twitter), sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio descrito en las presentes Bases.

Asimismo, los ganadores del Sorteo autorizan la toma de fotografías y grabación de video del momento de recepción o disfrute del premio, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicados en cualquier medio de comunicación, incluidas las páginas web corporativas de Divina Seguros, así como en sus redes sociales. Los ganadores autorizan igualmente a Divina Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, o en cualquier otro acto publi-promocional.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de las personas agraciadas con el premio, así como de sus acompañantes no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando a Divina Seguros, por medio de la recepción

del premio, a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, el premio obtenido.

En caso de menores de edad, deberá obtenerse el previo consentimiento paterno, del tutor o legal representante para la utilización y publicación de sus datos personales, imágenes, sonido (voz) en las webs corporativas de Divina Seguros, redes sociales, o en cualquier otro medio de difusión como prensa, radio, televisión, Internet o boletines.

8. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: Divina Seguros, como empresa organizadora del Sorteo, se reserva el derecho de reducir la duración del Periodo de Participación, modificarlo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes Bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidades por estas circunstancias.

Para el supuesto de que el Sorteo no pudiera desarrollarse por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de Divina Seguros, y a que afecte a su normal desarrollo, Divina Seguros se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

De igual modo, las condiciones del premio pueden ser objeto de modificación por motivos de disponibilidad y circunstancias ajenas a la Entidad, que serán debidamente comunicadas en cuanto se le notifiquen.

Limitación de responsabilidad: Divina Seguros no se responsabiliza de que los datos facilitados por los ganadores o suplentes sean erróneos, incompletos o que no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a Divina Seguros.

Responsabilidades ajenas: el uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo de las personas agraciadas, sin que Divina Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Seguros será responsable de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar a la participación en el Sorteo o al disfrute del premio por parte de los agraciados. Asimismo, Divina Seguros tampoco será responsable en caso de suspensión, total o parcial, del evento para el cual se sortean las entradas, no pudiendo reclamar los participantes agraciados ningún tipo de responsabilidad a Divina Seguros por esta circunstancia.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, ponemos a su disposición la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos personales:

a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Identidad	Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros (Divina Seguros)
Dirección postal	C/ Xàtiva n ° 23-46002 Valencia
Teléfono	96 311 33 40
Email	atencion.clientes@divinaseguros.com
Delegado de protección de datos	protecciondedatos@divinaseguros.com

b. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Gestionar la participación del interesado en sorteos y/o promociones organizados por Divina Seguros.

En Divina Seguros tratamos los datos personales que nos faciliten las personas participantes con la finalidad de gestionar la participación del interesado en el Sorteo.

En el supuesto de que los datos facilitados provengan de terceros, se garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo del mismo para la comunicación de sus datos y haberle informado, con carácter previo a facilitarlos, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en esta información adicional sobre protección de datos, eximiendo a Divina Seguros de cualquier responsabilidad en este sentido.

En caso de que el participante resulte ganador, los datos personales serán tratados con la finalidad de proceder a la comunicación y entrega del premio al ganador.

En caso de aceptación del premio por parte del ganador, los datos personales propios y/o de terceros que nos sean facilitados voluntariamente por parte del ganador serán tratados con la finalidad de llevar a cabo todos los trámites necesarios para el debido disfrute del premio por parte del ganador.

c. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo máximo de un año desde que nos fueron facilitados.

d. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales está basada en la ejecución del acuerdo de participación en el Sorteo regulado en las Bases.

e. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos personales se comunicarán a las empresas del Grupo Divina Seguros para fines administrativos internos y de supervisión. Asimismo, se comunicarán a proveedores de servicios necesarios para gestionar la participación en el Sorteo y la entrega del premio al ganador.

Divina Seguros informa que para la adecuada prestación de los servicios de computación en nube (cloud computing), los datos de carácter personal y documentos en formato electrónico podrán ser transmitidos y almacenados internacionalmente por los prestadores de servicios.

Asimismo, los datos se comunicarán a las Administraciones públicas con competencia en la materia para el cumplimiento de obligaciones legales.

f. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Divina Seguros está tratando sus datos personales o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, entre otros motivos, cuando dejen de ser necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de los datos, así como oponerse al tratamiento, en cuyo caso, y salvo que existan motivos legítimos, los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

De igual modo, en determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la portabilidad de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Para el ejercicio de los derechos anteriores puede dirigirse por escrito a Divina Seguros, acompañando fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial identificativo, a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@divinaseguros.com o la dirección de correo postal: Apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, con la referencia “Protección de Datos Personales”. En su solicitud deberá incluir fecha, nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud y dirección a efectos de notificaciones. Con el fin de disipar cualquier duda razonable sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, se solicita la aportación del DNI o documento de naturaleza análoga o similar, para confirmar la identidad de este.

En caso de disconformidad con la respuesta obtenida, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos Personales de España a través de la web www.aepd.es.

10. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido no se encuentra sujeto a la obligación de ingreso a cuenta, al haberse valorado el mismo en un importe inferior a trescientos (300,00) euros.

El perceptor del premio podrá estar sujeto a otras obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del Impuesto.

11. OTROS

Divina Seguros no asume responsabilidad alguna por aquellos errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase que pudiera producirse al recibir cualquier información en la página web www.divinaseguros.com.

Divina Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Sorteo, tales como falsificación, suplantación de personas o adulteración de la información. Además, podrá excluir del Sorteo a cualquier persona que a su juicio no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.